

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Normas que aprueba o modifican el TUPA

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 5
1.1 Educación	
Admisión de Titulados o Graduados	N° 6
Traslado Externo	N° 8
Traslado Interno de una Escuela Profesional a otra Escuela Profesional dentro de la misma Facultad (****)	N° 10
Traslado Interno de una Escuela Profesional a otra Escuela Profesional de otra Facultad (****)	N° 12
Matrícula en Cursos Dirigidos.	N° 14
Autorización de Matrícula Condicionada Por Bajo Rendimiento Académico	N° 16
Homologación de Asignaturas	N° 18
Convalidación de Asignaturas	N° 20
Reserva de Matrícula	N° 22
Constancia de Buena Conducta	N° 24
Subsidio por Fallecimiento de Estudiante	N° 26
Subsidio por Enfermedad de Estudiante	N° 28
Rectificación de Nombre, por Mandato Judicial, Notarial y Administrativo.	N° 30
Subsanación de Asignaturas (para estudiantes por egresar) .	N° 32
Modificación del Plan de Tesis o Trabajo de Investigación.	N° 34
Calificación de Expediente para Optar el Grado Académico de Bachiller y Rotulado de Diploma.	N° 36
Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Sustentación de Tesis.	N° 38
Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Suficiencia Profesional.	N° 40
Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Servicios a Nivel Profesional.	N° 42
Aprobación de Dictamen de Tesis	N° 44
Reválida de Títulos y Grados	N° 46
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la UNSAAC, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 48
Devolución de Pagos Indebidos	N° 50
Renuncia	N° 52
Cese por Fallecimiento y Pago de Beneficios Sociales.	N° 54
Subsidio por Fallecimiento del Personal Administrativo	N° 56
Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo del Personal Administrativo	N° 58
Subsidio de Gastos de Sepelio	N° 60
Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530 : Incorporación	N° 62
Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Cesantía	N° 64
Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes - Viudez	N° 66
Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes- Orfandad	N° 68
Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes - Ascendientes	N° 70
Recurso de Reconsideración	N° 72

Recurso de Apelación	N° 74
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 76
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Primera Oportunidad	N° 77
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Admisión Ordinario	N° 78
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. CEPRU-UNSAAC	N° 79
Ads. Admisión Modalidad Especial: Dos Primeros Puestos de Educación Secundaria.	N° 80
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Deportistas Calificados Destacados.	N° 82
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Personas con Discapacidad (**).	N° 84
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Víctimas de Terrorismo (**).	N° 86
Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Convenios Aprobados por Consejo Universitario. (***)	N° 88
Constancia de Ingreso.	N° 90
Duplicado de Carné de Postulante.	N° 91
Matrícula de Ingresante	N° 92
Matrícula de Alumnos Regulares	N° 94
Matrícula de Alumno con Traslado Externo	N° 96
Matrícula Especial que no conlleva a la obtención de Título Profesional (*)	N° 98
Matrícula de Graduados o Titulados	N° 100
Reinicio de Estudios	N° 102
Certificado de Estudios	N° 104
Carta de Presentación de Decano	N° 106
Constancia de Estudios	N° 107
Constancia de Créditos Acumulados o de Egresado	N° 109
Constancia de Tercio, Quinto y Décimo Superior	N° 111
Constancia de no ser deudor a la Universidad	N° 113
Duplicado de Constancia de Matrícula	N° 115
Duplicado de Constancia de Notas	N° 117
Duplicado de Acta de Evaluación	N° 119
Certificación de Diploma Original	N° 121
Certificación de Copia de Diploma	N° 122
Ficha de Seguimiento Académico	N° 124
Copia Visada de Sílabos	N° 126
Carné de Biblioteca	N° 128
Duplicado carné de Biblioteca para alumnos regulares	N° 130
Carné de Biblioteca para Egresados	N° 132
Carné de Biblioteca para Docentes o Administrativos	N° 134
Carné de Biblioteca para Docentes Contratados	N° 136
Atención a Visitantes	N° 138
Pase para Escolares	N° 139
Rectificación de Nombre en Base de Datos del Centro de Computo.	N° 140
Nombramiento de Asesor e inscripción de Tema de Tesis o Trabajo de Investigación.	N° 142
Nombramiento de Dictaminadores de Tesis	N° 144
Determinación de Fecha, Hora y Lugar para Sustentación de Tesis o Examen de Suficiencia Profesional o Examen por Servicios a Nivel Profesional.	N° 146
Rotulado de Diploma de Título Profesional	N° 148
Duplicado de diplomas de grado o título: Por Motivo de Pérdida del Original.	N° 150

Duplicado de diplomas de grado o título: Por motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original.	Nº 152
Anotación Marginal en diploma de Grados Académicos, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad.	Nº 154
Acto de Juramentación o Promesa de Honor para Pre-grado y Posgrado	Nº 156
SECCIÓN Nº 3: FORMULARIOS	Nº 158
SECCIÓN Nº 4: SEDES DE ATENCIÓN	Nº 159

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Admisión de Titulados o Graduados"

Código: PA51000A49

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los graduados o titulados de las universidades del país o del extranjero tienen la oportunidad de alcanzar una plaza vacante y por estricto orden de mérito bajo la Modalidad de Admisión para graduados o titulados en la UNSAAC y realizar estudios para obtener una segunda profesión.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) (*)
- 3.- Copia del Diploma de Grado Académico o Título Profesional. (**), procedentes de universidades extranjeras, deben presentar constancia de inscripción de la Resolución de reconocimiento del Grado o Título extranjero expedido por la SUNEDU.
- 4.- Copia de Certificados de estudios de Pregrado o su equivalente para el caso de universidades extranjeras.
- 5.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad al momento de la inscripción.
- (**) El Diploma de grado académico o título profesional debe estar inscrito en Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 y Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 453.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98, 98.1	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209-D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 26		Ley	N° 26497	25/04/2002
Artículo 117	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Traslado Externo "

Código: PA51004007

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el administrado (estudiante de otra universidad del país o del extranjero) solicita traslado externo para realizar estudios en una determinada Escuela Profesional de la UNSAAC.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) (*)
- 3.- Certificado de estudios originales, expedido por la Universidad de origen, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. Los que proceden de universidades extranjeras acreditar con certificado de estudios originales con la Apostilla o legalizaciones, según sea el caso (***).
- 4.- Certificado electrónico de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- 5.- Sílabos de las asignaturas aprobadas de la universidad de procedencia.
- 6.- Certificado de no ser deudor de la universidad de procedencia.
- 7.- Constancia certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria o por bajo rendimiento expedida por la Universidad de procedencia.
- 8.- Pago por derechos de traslado externo.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad al momento de la inscripción.
- (***) Los certificados de estudios deben contar con la Apostilla de la Haya, caso contrario deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Consulado del Perú en el país de origen.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 450.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Vice Rectorado Académico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>, Central
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-
232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar:
989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621
Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Vicerrector Académico - Vice Rectorado Académico	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 98, 98.2	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209.D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 52, 53 y 59	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		27/07/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Traslado Interno de una Escuela Profesional a otra Escuela Profesional dentro de la misma Facultad (****)"

Código: PA51001A31

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de una Escuela Profesional de la Facultad, que acredita haber aprobado por lo menos cuatro (4) períodos lectivos (semestres) o dos (2) ciclos anuales o 72 créditos, solicita Traslado Interno para proseguir estudios en otra Escuela Profesional de la misma Facultad de su vocación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico que acredite haber aprobado Setenta y dos (72) créditos como mínimo.
- 3.- No estar comprendido en bajo rendimiento académico.
- 4.- Pago por derechos de traslado interno.

Notas:

- 1.- (****) El traslado interno se realiza solo en el 2do semestre académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 110.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>. Central
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-
232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar:
989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621
Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98, 98.2	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209-D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos del 52 al 58	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		27/07/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Traslado Interno de una Escuela Profesional a otra Escuela Profesional de otra Facultad (****)"

Código: PA5100B706

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de una Escuela Profesional de una Facultad, que acredita haber aprobado por lo menos cuatro (4) períodos lectivos (semestres) o dos (2) ciclos anuales o 72 créditos, solicita Traslado Interno para proseguir estudios en otra Escuela Profesional de otra Facultad de su vocación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico que acredite haber aprobado Setenta y dos (72) créditos como mínimo.
- 3.- No estar comprendido en bajo rendimiento académico.
- 4.- Pago por derechos de Traslado Interno.

Notas:

- 1.- (****) El traslado interno se realiza solo en el 2do semestre académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 141.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo:

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 98, 98.2	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209.D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 52 al 58	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		27/07/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Matrícula en Cursos Dirigidos."

Código: PA5100AFC2

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se brinda facilidad al estudiante para completar el número de créditos exigidos en ciclo en que no se ofrece la asignatura. Procedimiento para estudiantes en situación por egresar, en un máximo de dos (2) cursos.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico.
- 3.- Formato de matrícula de curso dirigido llenado y firmado por el Director de la Escuela Profesional acreditando situación por egresar.
- 4.- Pago por derechos de curso dirigido por asignatura.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante Vicerrectorado Académico VRAC - Vice Rectorado Académico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 84	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 16 y 17	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Matrícula Condicionada Por Bajo Rendimiento Académico"

Código: PA510052E7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, el administrado (estudiante) solicita matrícula con pleno conocimiento de condicionamiento a superar el bajo record académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

- 1.- Pago por derechos de trámite : S/ 5.00 Por Resolución

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 102	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 214	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 31	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Homologación de Asignaturas"

Código: PA51003723

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se realiza el reconocimiento traducido en número de créditos de los estudios realizados por el estudiante en determinada asignatura aprobada por otra que tiene diferente denominación vigente en el Plan de Estudios, ya sea por traslado interno, de una Escuela Profesional a otra o cambio de sistema curricular en la misma Escuela Profesional.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector, incluyendo relación de asignaturas a ser homologadas, consignando: nombre, código, creditaje, categoría, fecha, etc.
- 2.- Ficha de seguimiento académico.
- 3.- Pago por derechos de cuadro de homologación.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 102 y 106	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Convalidación de Asignaturas "

Código: PA5100711B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el administrado solicita el reconocimiento de la aprobación de una o más asignaturas cursadas en otra Facultad, otras universidades peruanas o extranjeras, Escuelas Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional el Perú e instituciones con rango universitario reconocidas conforme a ley.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Certificado de estudios originales de la universidad de origen. (*)
- 3.- Sílabos de cada una de las asignaturas aprobadas, debidamente certificadas o con visto bueno del órgano competente de la Institución académica de procedencia. (**)
- 4.- Plan de Estudios de la Facultad o Escuela Profesional de origen, debidamente autenticado por el Secretario General o funcionario que da fe de los actos de las autoridades en la institución de procedencia.
- 5.- Pago por derechos de convalidación de asignaturas

Notas:

- 1.- (*) Para el caso de estudiantes extranjeros los documentos oficiales emitidos por la universidad de origen, debidamente apostillados.
- (**) La Universidad se reserva el derecho de cruzar información con los organismos competentes.
- 2.- Pago por derechos de convalidación: S/ 5.00 Por Asignatura

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos del 99 al 101	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Reserva de Matrícula "

Código: PA51007C22

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante, solicita reserva de matrícula por motivos de salud, trabajo u otros por los que no puede continuar sus estudios. Esta reserva se tramita sesenta y cinco (65) días antes de finalizado el semestre en el que se matriculó y hasta por seis semestres consecutivos o alternos.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico.
- 3.- Documentos sustentatorios (Certificado Médico, Certificado de Trabajo y otros indubitables).
- 4.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Vicerrector Académico - Vice Rectorado Académico	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 97, 100, 100.11	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículos 205, 217, 217.C	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos del 35 al 38	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Constancia de Buena Conducta"

Código: PA5100A9C5

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante regular solicita se le expida dicho documento, para acreditar su buen comportamiento en el desempeño de su labor estudiantil. Constancia que expide el Decano de la Facultad.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico.
- 3.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 Mesa de Partes de Decanato y Secretaría en Sedes.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>, Central
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-
232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar:
989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621
Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo:
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3 y 8.5	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo VI, 3, 3.1	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsidio por Fallecimiento de Estudiante"

Código: PA510077C8

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga a los familiares directos y que acredite haber efectuado los gastos de los servicios de sepelio o servicio funerario completo de estudiante con matrícula vigente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Acta de defunción.
- 3.- Matrícula vigente.
- 4.- Documento que acredite el vínculo familiar directo.
- 5.- Documentos originales que acrediten gastos de sepelio o servicio funerario (Sometido a fiscalización posterior).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>, www.unsaac.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5, 100, 100.10, 127	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículos 7, 7.5, 217, 217.F	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo VI	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsidio por Enfermedad de Estudiante"

Código: PA51001D0B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga apoyo económico al estudiante regular, de escasos recursos económicos que padece de alguna enfermedad.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Constancia de matrícula vigente.
- 3.- Certificado Médico original otorgado por el Ministerio de Salud o Médico de la Institución.
- 4.- Recetas y boletas originales por la compra de medicamentos a nombre del estudiante (Documentos sometidos a fiscalización posterior).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>, www.unsaac.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 100, 100.10 y 127	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 217, 217.F	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo VI	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Rectificación de Nombre, por Mandato Judicial, Notarial y Administrativo."

Código: PA510004B3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se rectifica o corrige el Nombre del administrado por mandato Judicial, Notarial y /o Administrativo.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector, precisando la información a ser corregida, adjuntando:
 - Para rectificar como consecuencia de mandato judicial adjuntar copia de la resolución del órgano jurisdiccional que la emite.
 - Corrección realizada por el Notario adjuntar copia del documento emitido por Notario.
 - Para corregir error u omisión en sede administrativa presentar el documento oficial que acredite el error administrativo consignado el dato equivocado.
- 2.- Número de DNI.
- 3.- Pago por derechos de rectificación de nombre.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 96.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.4	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.4	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 212 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsanación de Asignaturas (para estudiantes por egresar) ."

Código: PA510042A6

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante en situación por egresar tiene la opción de subsanar un máximo de dos (2) asignaturas desaprobadas con promedio mínimo de 10 puntos para completar el currículo de estudios y número de créditos exigidos para optar al Grado de Bachiller.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Tener condición de egresante con 02 asignaturas desaprobadas a subsanar.
- 3.- Ficha de seguimiento académico.
- 4.- Pago por derechos de subsanación.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
-Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.4	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.4	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 71	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del Plan de Tesis o Trabajo de Investigación."

Código: PA5100B165

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, el aspirante al título profesional durante el desarrollo de su tesis, se le presenta situaciones que por la naturaleza de toda investigación, exigen su modificación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Informe del Asesor de Tesis
- 3.- Dos ejemplares del Plan Modificado.
- 4.- Copia de la Resolución anterior.
- 5.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
 Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
 Anexo: 1530
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3, 44 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 118, 118.B	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 136 y 137	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" Calificación de Expediente para Optar el Grado Académico de Bachiller y Rotulado de Diploma."

Código: PA51003F07

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el egresado solicita ser declarado Apto, para optar el Grado de Bachiller que otorga la UNSAAC a nombre de la Nación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Copia simple de Certificado de Idioma Extranjero y de Computación Básica.
- 3.- Ficha de seguimiento académico con la conformidad respectiva (*).
- 4.- Declaración Jurada de haber realizado la homologación o convalidación de asignaturas, de ser el caso.
- 5.- Dos fotografías a color tamaño carné de 4cm de alto y 3 cm de ancho (terno oscuro y camisa blanca en fondo blanco) y fotografías para certificados de estudios.
- 6.- Pago por derechos de bachillerato y rotulado.

Notas:

- 1.- (*) Haber cumplido con el número de créditos exigido en el Plan Curricular.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 415.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
 Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
 Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
 989414600-94023726
 Anexo: 1530
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 44 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
		Decreto Legislativo	N° 1246	10/11/2016
Artículo del 121 al 125 del Título V, Capítulo II	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Sustentación de Tesis."

Código: PA51008A2B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el bachiller solicita ser declarado Apto, previa calificación de expediente para optar al Título Profesional, modalidad de Sustentación de Tesis, consistente en el desarrollo de un trabajo de investigación dentro de las distintas áreas del conocimiento de la Escuela Profesional respectiva y sustentado en acto público; que otorga la UNSAAC a nombre de la Nación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Copia simple del diploma de Bachiller.
- 3.- Declaración Jurada de no tener antecedente penales ni judiciales
- Para egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, haber realizado pago a la (ASPEFAM) pro fondo educación continua.
- Para egresados de la Escuela Profesional de Derecho copia del certificado de SECIGRA o constancia de Práctica Forense Externa.
- 4.- Pago por derechos de Título Profesional Modalidad Sustentación de Tesis.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 434.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>, Central
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-
232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar:
989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621
Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 44 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 3, 3.2		Decreto Legislativo	N° 1246	10/11/2016
Artículo 132 y 133	Reglamento Académico	Otros		14/02/2017
	Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA Derecho	Ley	N° 27687	27/01/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Suficiencia Profesional."

Código: PA5100955F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el bachiller solicita ser declarado Apto, previa calificación de expediente para optar al Título Profesional, modalidad de Suficiencia Profesional, mediante presentación de documento escrito y posterior presentación oral del mismo o evaluación del contenido de materias de formación profesional, previamente sorteada y presentada de manera oral en acto público; que otorga la UNSAAC a nombre de la Nación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Copia simple del diploma de Bachiller.
- 3.- Declaración Jurada de no tener antecedente penales ni judiciales.
- 4.- Para egresados de la Escuela Profesional de Derecho copia del certificado de SECIGRA o constancia de Práctica Forense Externa.
- 5.- Pago por derechos de Título Profesional Modalidad Suficiencia Profesional.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 540.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 44 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 132 y 133	Reglamento Académico	Otros		14/02/2017
	Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA Derecho.	Ley	N° 27687	27/01/2018
Artículo 3, 3.2		Decreto Legislativo	N° 1246	10/11/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" Calificación de Expediente para Optar al Título Profesional: Modalidad de Servicios a Nivel Profesional."

Código: PA5100BF31

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, el bachiller solicita ser declarado Apto, previa calificación de expediente para optar al Título Profesional, modalidad de Servicios a Nivel Profesional- Experiencia Profesional, consistente en la acumulación de un mínimo de tres años de actividad profesional en labores propias de la especialidad, desarrollado en un Proyecto donde ha cumplido un rol importante y previa sustentación oral. Esta modalidad solo es aplicable a quienes ingresaron antes del 10 de junio de 2014.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Copia simple del diploma de bachiller.
- 3.- Informe técnico de labor realizada en la especialidad dos ejemplares.
- 4.- Tres años consecutivos de experiencia en labores de la especialidad después de ser egresado.
- 5.- Copia de boletas de pago de remuneraciones.
- 6.- Declaración Jurada de no tener antecedente penales ni judiciales.
- 7.- Pago por derechos de título, Modalidad de Servicio a Nivel Profesional.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 626.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Título V, Capítulo III, Subcapítulo II	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de Dictamen de Tesis "

Código: PA51007B37

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se declare suficiente la tesis o trabajo de investigación para su exposición oral.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Dictamen final de tesis .
- 3.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 25.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Decanato de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Reválida de Títulos y Grados "

Código: PA51007997

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga efecto en territorio nacional al Grado o Título conferido por una institución educativa de rango universitario, como consecuencia de haber superado una evaluación académica realizada por una universidad licenciada para prestar el servicio educativo superior universitario en el Perú.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Número de Documento Nacional de Identidad, en caso de ser Peruano, y de ser extranjero el Pasaporte o Carné de Extranjería según corresponda.
- 3.- Diploma original que acredite el grado académico o título profesional con la Apostilla. En caso el país de origen del diploma no sea parte del Convenio de Apostilla de La Haya, el diploma debe ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 4.- Certificado de estudios originales los cuales deben contar con la apostilla o legalizaciones, según sea el caso.
- 5.- Traducciones oficiales del diploma y de los certificados de estudios en caso de idioma distinto al castellano.
- 6.- Pago por derechos de reválida.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 830.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 59, 59.9	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019
Artículos del 28 al 37	Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos	Otros		24/12/2015
		Resolución de Consejo Directivo	N° 056-2019-SUNEDU/CD	
	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros	Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Finales del Reglamento	14/01/2017
Artículo 4, 8	Reglamento para Reválida en la UNSAAC de Grados y Títulos conferidos en el Extranjero	Otros		18/06/2020
	Constitución Política del Perú.	Otros		

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la UNSAAC, que se encuentre en su posesión o bajo su control."

Código: PA5100E965

Descripción del procedimiento

Procedimiento (O Servicio) a través del cual toda persona natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de la UNSAAC), sin expresar la causa de su pedido y la recibe en la forma o medio solicitada, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita, cuando se solicite que ésta sea entregada por medio virtual, el plazo de atención es de diez (10) días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la UNSAAC comunica al solicitante la fecha en la que se proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

1.- 1. Solicitud dirigida al Director de la Red de Comunicaciones vía formulario Precisando (nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad, domicilio, número de teléfono, correo electrónico y expresión concreta y precisa del pedido de información.

2.- 2. Pago por derecho de tramitación. (posterior al ingreso de la solicitud):

- Copia simple formato A-4 (por unidad) S/. 0.10
- Información en CD. (por unidad) S/. 1.00
- Correo electrónico Gratuito

Notas:

1.- (*) El formato N°1 es proporcionado por el personal de la ventanilla de la Unidad de Trámite Documentario.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones

Pago por derecho de tramitación

Pago por la forma de entrega de la información.
Gratuito
Costo por Reproducción

CD. (Por unidad)
Monto - S/ 1.00

Copia simple A4 (Por unidad)
Monto - S/ 0.10

Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Red de Comunicaciones

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - No aplica	Ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8 numeral 8.4)		Ley	N°30220	
Artículos 10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 del texto Único Ordenado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley	N° 27806	11/12/2019
Artículos 4,5,5-A,6,10,11,12,13,14,15,15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N°072-2003-PCM	07/08/2003
Artículos 6,7,9 y Primera Disposición Complementaria Modificatoria	Decreto Legislativo que Crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Devolución de Pagos Indevidos"

Código: PA51003EC7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el administrado, obtiene la devolución del pago por derechos abonado por algún trámite académico o administrativo no efectuado, ya sea por error o equivocación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Fundamento que sustenta la devolución.
- 3.- Adjuntar recibo de caja original (documento que demuestra no haber realizado el trámite correspondiente). (**)
- 4.- Número de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 5.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

- 1.- (**) La devolución se efectúa a partir de S/.100.00
- 2.- Pago por derechos de trámite : S/. 5.00 por Resolución.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Dirección General de Administración

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 54 del D.S. N°004 -2019-JUS	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renuncia"

Código: PA5100A845

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el servidor (a) de la institución por decisión voluntaria solicita el término de la Carrera Administrativa, producida por renuncia al puesto en su centro de trabajo, petición que la debe hacer con anticipación, no menor de treinta (30) días calendario y debidamente fundamentada con la causal y los documentos que acreditan la misma.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Constancia de no ser deudor a la Institución por ningún concepto.
- 3.- Número de Documento Nacional de Identidad.

Notas:

- 1.- Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el renunciante/o son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Paraninfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Paraninfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.4	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 18	Constitución Política del Perú	Otros		01/01/1994
Artículo 34, 34.B	la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público	Decreto Legislativo	N°276	06/03/1984
Artículo 182, 182.B, 185 y 191	Reglamento de la Carrera Administrativa	Decreto Supremo	N° 005-90-PCM	18/01/1990
Artículo 22, 22.B	Ley Marco del Empleo Público	Ley	N° 28175	19/02/2004

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cese por Fallecimiento y Pago de Beneficios Sociales."

Código: PA51005488

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual un familiar directo da a conocer el fallecimiento del servidor o servidora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y solicita el cese de éste y el otorgamiento del beneficio económico que le corresponde por expreso mandato de norma con rango legal y regulado por el Reglamento respectivo.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Acta de defunción original.
- 3.- Constancia de no adeudar a la Institución.
- 4.- De ser el caso, certificado de matrimonio o partida de nacimiento o documento que acredite el vínculo familiar .

Notas:

1.- Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el fallecida/o son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 32	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 18	Constitución Política del Perú.	Otros		
Artículo 34, 34.A y Artículo 54, 54.C.	Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	Decreto Legislativo	N°276	
Artículo 182, 182.A		Decreto Supremo	N°005-90-PCM.	
Artículo 7	Ley Orgánica RENIEC	Ley	N° 26497	11/07/1995

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsidio por Fallecimiento del Personal Administrativo"

Código: PA510028E9

Descripción del procedimiento

Subsidio por Fallecimiento del Personal Administrativo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Acta de Defunción original.
- 3.- Partida de matrimonio o partida de nacimiento que acredite vínculo familiar según orden excluyente (cónyuge, hijos, padres o hermanos).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 24		Decreto Legislativo	D. Leg. N° 276	
Artículo 142 literal j) y 144		Decreto Supremo	N° 005-90-PCM	
Artículo 26		Ley	N° 26497	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo del Personal Administrativo"

Código: PA5100FFD0

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el personal docente o administrativo recibe subsidio por fallecimiento de familiar directo (cónyuge, hijos o padres).

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Acta de defunción original.
- 3.- De ser el caso, certificado de matrimonio o partida de nacimiento que acredite el vínculo familiar, según orden excluyente (cónyuge, hijos o padres).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo N°18 (20)	Constitución Política del Perú	Otros		30/12/1993
Artículo 34, 34. A , 54 y 54.C	Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	Decreto Legislativo	N° 276	06/03/1984
Artículo 182, 182.A	Reglamento de la Carrera Administrativa	Decreto Supremo	N° 005-90-PCM	18/01/1990
Artículo 3	Establecen Fórmulas de Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la Asignación Económica y Monto de la Bonificación por Sepelio y Luto para los Docentes Ordinarios de las Universidades Públicas	Decreto Supremo	N°341-2019-EF	22/11/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Subsidio de Gastos de Sepelio"

Código: PA5100ECAF

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga a la persona que cumpla la condición de Beneficiario y que acredite haber efectuado los gastos de los servicios de sepelio o servicio funerario completo de Docente Universitario o Servidor Administrativo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Acta de defunción original.
- 3.- Boleta de venta o factura, originales que acrediten haber efectuado gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Notas:

1.- LA ONP A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2008, ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA RECONOCER, DECLARAR, CALIFICAR SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS DERECHOS PENSIONARIOS DEL REGIMEN DEL D.L. N° 20530

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 24, 24.C	Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	Decreto Legislativo	N°276	06/03/1984
Artículo 142, 142.J , 145	Reglamento de la Carrera Administrativa	Decreto Supremo	N° 005-90-PCM	18/01/1990

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530 : Incorporación"

Código: PA510099E5

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga al Docente Universitario, y/o Servidor Administrativo, Cesante o Activo, así como a sus sobrevivientes de ser el caso: Pensiones niveladas, homologadas, restituidas o acrecentadas, así como procedimientos y acumulaciones de tiempo de servicios. Los servidores comprendidos en el Decreto Ley N° 20530 están obligados a cumplir, bajo responsabilidad, las directivas y requerimientos que en materia de pensiones emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA PRESENTADA POR LA/EL BENEFICIARIA /O:
- Poder general o especial salvo que la/el beneficiaria/o no pueda expresar legalmente su voluntad (curatela) por lo cual deberá existir la inscripción respectiva en la SUNARP la cual deberá señalarse en la solicitud.

Notas:

- 2.- NOTA: Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Medidas de simplificación administrativa.	Decreto Legislativo	N° 1246	
	Resolución Jefatural	Otros	N°068-2017-Jefatura ONP	
Artículo 146	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	Ley N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Cesantía"

Código: PA5100B09C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga al Docente Universitario y/o Servidor Administrativo Cesante o Activo, así como a sus sobrevivientes de ser el caso: Pensiones niveladas, homologadas, restituidas o acrecentadas, así como procedimientos y acumulaciones de tiempo de servicio. Los servidores comprendidos en el Decreto Ley N° 20530 están obligados a iniciar el procedimiento de cesantía en la institución donde cesa.

Requisitos

- 1.- Solicitud de prestación dirigida al Rector.
- 2.- Declaración Jurada de la o del solicitante (según anexo III de la Resolución Jefatural N° 068-2017-Jefatura/ONP.
- 3.- EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA PRESENTADA POR LA/EL BENEFICIARIA /O:
Poder general o especial salvo que la / el beneficiaria/o no pueda expresar legalmente su voluntad (curatela) por lo cual deberá existir la inscripción respectiva en la SUNARP la cual deberá señalarse en la solicitud..

Notas:

- 1.- NOTA: Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Parainfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Parainfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 4, 5, 12 y 16		Decreto Legislativo	N° 20530	27/02/1974
Artículo 2	Ley que establece las Nuevas Reglas del Régimen Pensionario del D.L. 20530	Ley	N°28449	30/12/2004
Artículo 1		Decreto Supremo	N°132-2005-EF	07/10/2005
Artículo 2, Primera y Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales		Decreto Supremo	N° 149-2007-EF	21/12/2007
Artículos 1, 2, 3, 6, 7 y 7	Resolución Jefatural	Otros	N°125-2008-jefatura/ONP	10/07/2008
Artículo 84. 84.D		Decreto Supremo	N°015-98-PCM	25/04/1998
	Decreto Ley que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa	Otros	Ley N°1246	
	Resolución Jefatural	Otros	N°068-2017-Jefatura ONP	
	Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes -Viudez"

Código: PA5100E27C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga pensión de viudez a la cónyuge del servidor o pensionista fallecido, y el cónyuge inválido o mayor de sesenta años de la asegurada o pensionista fallecida que haya estado a cargo de ésta, siempre que el matrimonio se hubiera celebrado por lo menos un año antes del fallecimiento del causante.

Requisitos

- 1.- Solicitud de prestación presentada al Rector de la Institución.
- 2.- Copia simple de la partida o acta de matrimonio civil (máximo 3 meses de antigüedad) en caso de matrimonio celebrados en el extranjero para su validez, deberá ser inscrito en el Consulado Peruano del país donde se celebró o deberá inscribirse dentro de los 90 días contados a partir del ingreso al país.
En caso de matrimonios celebrados antes de la vigencia del Código Civil de 1936, únicamente se requerirá copia simple de la partida de matrimonio religioso.
- 3.- Declaración Jurada de la/el solicitante conforme al anexo III de la Resolución N°068-2017-JEFATURA/ONP.
- 4.- EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA PRESENTADA POR LA/EL BENEFICIARIA /O:
 - Poder general o especial salvo que la/el beneficiario/o no pueda expresar legalmente su voluntad (curatela) por lo cual deberá existir la inscripción respectiva en la SUNARP la cual deberá señalarse en la solicitud.
- 5.- CASOS DE EXCEPCIÓN EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO (PARA EL CASO DE MATRIMONIO CON ANTIGÜEDAD MENOR A DOCE MESES DE FALLECIMIENTO DE LA/EL CAUSANTE):
 - Copia simple del parte policial o certificado de necropsia, si falleció por accidente.
 - Declarar los nombres y apellidos completos de las/os hijas/os en común.
 - Si la viuda se encontrase en estado grávido, certificado médico que acredite el estado de gravidez a la fecha de fallecimiento del causante.

Notas:

- 1.- NOTA: Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o de haberse emitido, son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).
- 2.- NOTA: La ONP, a partir del 10 de julio del 2008, es la entidad competente para reconocer, declarar, calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del D.L. N° 20530.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Parainfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Paraninfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 25, 32, 33		Decreto Ley	N° 20530	26/02/1974
Artículo 1		Decreto Supremo	N°132-2005-EF	07/10/2005
Artículo 2		Decreto Supremo	N° 149-2007-EF	22/09/2007
Artículos 1, 2 3, 6, 7, 8	Resolución Jefatural	Otros	N°125-2008-jefatura/ONP	10/07/2008
Artículos 3, 22, 43, 49, 64 y 84, 84.D		Decreto Supremo	N°015-98-PCM	25/04/1998
Decreto Ley que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa	N°1246	Ley	N°1246	
	Resolución Jefatural	Otros	N°049-2017-Jefatura ONP	
Artículo 146 del D.S. N°004-2019-JU	Ley del Procedimiento Administrativo General.	Ley	N° 27444	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes-Orfandad "

Código: PA51000BF7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual se otorga pensión de orfandad a hijos menores de edad, hijos mayores de edad que siguen estudios superiores e hijos mayores de edad incapacitados. En todos los casos, para determinar quiénes deben recibir una pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, se toman en cuenta las normas vigentes al momento de la obtención del derecho, y no aquellas normas que hubiesen entrado en vigencia con posterioridad.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Declaración Jurada de la/el solicitante de acuerdo al Anexo III de la Resolución N°068-2017-JEFATURA/ONP.
- 3.- Certificado(s) o constancia de estudios de nivel superior, precisando el periodo (día, mes y año) de estudios que cursa, en caso de hijas/os mayores de 18 años que estudian. En su defecto podrá presentar boletas de notas o ficha de matrícula del ciclo que cursa o documento que evidencie que está cursando estudios ininterrumpidos (los mismos que deberán ser fedateados por un/a representante de la universidad/Instituto).
- 4.- Dictamen de comisión médica del Seguro Social de Salud (EsSalud), o del Ministerio de Salud, en caso de hijas/os inválidas/os.
- 5.- EN CASO DE HIJAS/OS ADOPTIVAS/OS:
- Copia simple de la sentencia judicial o acta notarial o resolución administrativa que declare haberse realizado la adopción por la/el causante; la adopción tiene que haberse efectuado cuando menos treinta y seis meses antes del fallecimiento de la/el causante (este requisito no aplica si el fallecimiento fue por accidente).
- 6.- EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA PRESENTADA POR LA/EL BENEFICIARIA/O:
- Poder general o especial salvo que la/el beneficiaria/o no pueda expresar legalmente su voluntad (tutela o curatela) por lo cual deberá existir la inscripción respectiva en la SUNARP la cual deberá señalarse en la solicitud.

Notas:

- 1.- NOTA: Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o de haberse emitido, son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones)
- 2.- NOTA: La ONP, a partir del 10 de julio del 2008, es la entidad competente para reconocer, declarar, calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del D.L. N° 20530.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Parainfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Paraninfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260
Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas:
940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado:
082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas:
989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 25, 32, 34 y 35		Decreto Legislativo	N° 20530	26/02/1974
Artículo 2 ,7 y Tercera Disposición Final	Ley que establece las nuevas reglas del Régimen Pensionario del D.L. 20530	Ley	N°28449	30/12/2004
Artículo 1		Decreto Supremo	N°132-2005-EF	07/10/2005
Artículo 2	D.S. N° 149-2007-EF y modificado por D.S. N° 207-2007 Disposiciones Complementarias Finales Primera y Segunda	Decreto Supremo	N° 149-2007-EF	21/12/2007
Artículo 1, 2, 3, 6, 7 y 8	Resolución Jefatural	Otros	N°125-2008-jefatura/ONP	10/07/2008
Artículo 3, 22, 43, 49 64 , 84 , 84.		Decreto Supremo	N°015-98-PCM	25/04/1998
Artículo 76		Ley	N° 29344	09/04/2009
	Decreto Ley que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Ley	N°1246	
	Resolución Jefatural	Otros	N°049-2017-Jefatura ONP	
Artículo 146	Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	N°004-2019-JUS	25/01/2019
	Resolución Jefatural	Otros	N° 068-2017-Jefatura /ONP	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitudes Derivadas de los Derechos Pensionarios del Decreto Ley N° 20530: Pensión de Sobrevivientes -Ascendientes"

Código: PA5100F97B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual la madre, el padre o a ambos padres por partes iguales del hijo pensionista fallecido, solicitan Pensión de Sobrevivientes- Ascendientes. En caso de que no existan beneficiarios de pensión de viudez u orfandad. Los padres deben demostrar haber dependido económicamente del trabajador al momento de su fallecimiento y no percibir rentas mayores al monto de la pensión.

Requisitos

- 1.- Solicitud de prestación dirigida al Rector.
- 2.- Declaración Jurada de la/el solicitante de acuerdo al Anexo III de la Resolución N°068-2017-JEFATURA/ONP.
- 3.- EN CASO QUE LA SOLICITUD NO SEA PRESENTADA POR LA/EL BENEFICIARIA /O.
- Poder general o especial salvo que la/el beneficiaria/o no pueda expresar legalmente su voluntad (curatela) por lo cual deberá existir la inscripción respectiva en la SUNARP la cual deberá señalarse en la solicitud.

Notas:

- 1.- NOTA: Los documentos que acrediten la relación laboral y tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o de haberse emitido, son incorporados por la Institución (Área de Escalafón y Pensiones).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Parainfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Parainfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
 Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
 Anexo: 1530
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 25, 36, 7 y Tercera Disposición Final		Decreto Ley	N° 20530	30/12/2004
Artículo 1		Decreto Supremo	N°132-2005-EF	07/10/2005
Artículo 2 y Primera y Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales		Decreto Supremo	N° 149-2007-EF	21/12/2007
Artículo 1, 2, 3, 6, 7 y 8	Resolución Jefatural	Otros	N°125-2008-jefatura/ONP	10/07/2008
Artículos 3, 22, 43, 49, 64 y 84, 84.D		Decreto Supremo	N°015-98-PCM	25/04/1998
Artículos 2, 7 y 44		Ley	N°26497	12/07/1995
	Resolución Jefatural	Otros	N°049-2017-Jefatura ONP	
Artículo 146		Decreto Supremo	N°004-2019-JUS	25/01/2019
	Decreto Legislativo N°1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa	Decreto Legislativo	N°1246	
	Resolución Jefatural	Otros	N°068-2017-Jefatura/ONP	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Recurso de Reconsideración "

Código: PA5100D04B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el administrado Interpone impugnación ante el órgano que dictó la primera resolución, sustentando con nueva prueba, a fin de que este órgano revise el acto, con la posibilidad de que sea modificada o declarada improcedente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector adjuntando:
 - Escrito firmado por el administrado y autorizado por un letrado, cumpliendo los requisitos previstos en la Ley N° 27444.
- 2.- Interposición dentro del plazo de 15 días de notificado el acto impugnado

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Paraninfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Paraninfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Decano de la Facultad - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 219 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Recurso de Apelación "

Código: PA51007450

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el administrado Interpone impugnación ante el mismo órgano que dictó la primera resolución sustentada en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, a fin de que este órgano revise el acto, con la posibilidad de que sea modificado o declarado improcedente.

Requisitos

- 1.- Solicitud adjuntando:
 - Escrito firmado por el administrado y autorizado por un letrado, cumpliendo los requisitos previstos en la Ley N° 27444.
- 2.- Sustentar recurso en diferente interpretación de pruebas o cuestiones de puro derecho.
- 3.- Interposición dentro del plazo de 15 días de notificado el acto impugnado.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Parainfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Parainfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono:
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-94023726
Anexo: 1530
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ante el Rector - Rectorado	Ante el Consejo Universitario - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 220 y 221 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Primera Oportunidad"

Código: SE51000A83

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que está cursando el último año de educación secundaria, realiza su inscripción como postulante a una determinada Escuela Profesional en la Modalidad Primera Oportunidad y cuya vacante se reserva hasta que presente sus certificados de estudios secundarios concluidos y aprobados. Modalidad, aprobada por Estatuto y que se realiza una vez al año.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Pre-Inscripción (vía internet)
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad DNI (Solo para verificar su identidad al momento de la Inscripción)
- 3.- Constancia de estar cursando el último año de Educación Secundaria (incluye fotografía del alumno con sello de la Institución Educativa)
- 4.- Pago por derechos de inscripción

Notas:

- 1.- El postulante que alcance vacante, presentar: Certificados de estudios secundario concluidos (EBR o EBA) en original

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas .
Atención Virtual: <http://admision.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección General de Admisión : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: Dirección General de Admisión | Av. de la Cultura, Nro. 733 | Cusco Perú | Central Telefonica 5
Anexo: 1260
Correo: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209.B	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos del 18 al 20	Reglamento de Admisión de la UNSAAC	Otros		13/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Admisión Ordinario"

Código: SE510042BB

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que concluyó satisfactoriamente estudios de Educación Secundaria, se inscribe en esta Modalidad para rendir la Prueba General de Selección Múltiple de Aptitudes y Conocimiento, para alcanzar vacante en la Escuela Profesional a la cual postula. Postulan a esta modalidad, estudiantes que han egresado del nivel secundario de educación básica regular, de educación básica alternativa o los que no han podido ingresar a través de CEPUR o a través de las modalidades especiales

Requisitos

- 1.- Solicitud de Pre-Inscripción (vía Internet).
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- 3.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad al momento de la Inscripción.
- 2.- POSTULANTE QUE ALCANCE VACANTE, PRESENTAR:
 - Certificado de estudios secundarios concluidos (EBR o EBA) en original

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas
Atención Virtual: <http://admission.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección General de Admisión : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1260
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98.	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209 y 209 A	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 21	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		12/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. CEPRU-UNSAAC"

Código: SE5100FC24

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, a los estudiantes secundarios que cumplen con realizar un ciclo de estudios preuniversitarios ofrecido por la UNSAAC con rigor académico, se les adjudica una plaza vacante en acto público y conforme al reglamento del CEPRU. Estudiantes que ingresan a la UNSAAC sin el requisito de la Prueba de Concurso de Admisión Ordinario.

Requisitos

- 1.- Certificado de estudios secundarios concluidos (EBR o EBA) en original.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad DNI (*).
- 3.- Haber alcanzado vacante según al Cuadro de Méritos de la Escuela Profesional y con nota aprobatoria.
- 4.- Pago por derechos de ingreso.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad al momento de la Inscripción.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas
Atención Virtual: <http://admisin.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección General de Admisión : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>. Central
Teléfono: 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuari: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1260
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98	Ley Universitaria.	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209 C	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos del 28 al 33	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Admisión Modalidad Especial: Dos Primeros Puestos de Educación Secundaria."

Código: SE5100D322

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que haya ocupado uno de los dos primeros puestos durante sus cinco (5) últimos años de estudios secundarios en el orden de mérito de su Institución Educativa y acreditado por la UGEL, se inscribe en esta Modalidad. Estos postulantes se someten a la Prueba Especial de Aptitudes y Conocimientos; y, según Cuadro de Méritos se les adjudica vacante. Se admite el primer y segundo puestos de los colegios COAR.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Pre- inscripción (vía internet)
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad DNI (*).
- 3.- Certificado de estudios secundarios concluidos en original, con el cuadro de orden de méritos, firmado y sellado por el Director de la Institución Educativa y por la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de su jurisdicción y conforme a las normas del MINEDU.
- 4.- Copia Certificada del Acta de Sesión de la Comisión Calificadora de la Institución Educativa de origen del orden de méritos obtenido, firmado y sellado por el Director de la Institución Educativa y por la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de su jurisdicción.
- 5.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (*) Solo presentación para acreditar identidad.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas .
Atención Virtual: <http://admision.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección General de Admisión : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1260
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98, 98.3	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo 22 al 27	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
-------------------	------------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Deportistas Calificados Destacados."

Código: SE5100D201

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que concluyó satisfactoriamente estudio de educación secundaria, se inscribe en su condición de ser Deportista Calificado No Profesional Destacado, al haber reunido, los requisitos que establece el IPD y es acreditado por éste, para ocupar una vacante en esta Modalidad, según el porcentaje que se asigna a cada Escuela Profesional en base al número de vacantes del Examen Ordinario, determinado por la Dirección de Admisión.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad DNI (*).
- 3.- Certificado de estudios secundarios concluidos en original.
- 4.- Copia de la Ficha Técnica del Registro Nacional del Deporte como deportista afiliado calificado como destacado, otorgada por el Instituto Peruano del Deporte.
- 5.- Constancia expedida por el IPD de la propuesta de la respectiva Federación Nacional previa evaluación, según se trate de la disciplina deportiva para su incorporación como estudiante universitario regular.
- 6.- Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de deportista de alto nivel no profesional.
- 7.- Carta de compromiso para representar a la UNSAAC, en competencias deportivas en la que él o ella intervenga.
- 8.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (*) Solo presentación para acreditar identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas
Atención Virtual: <http://admisión.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuaní: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307
Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomás: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8.4 y 98.4	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 38 al 41	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
		Ley	N° 28036	29/06/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Personas con Discapacidad (**)."

Código: SE51001804

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante que concluyó estudios de educación secundaria, en su condición de Persona con Discapacidad inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, organizado y actualizado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS , se inscribe en esta modalidad especial para ocupar una plaza reservada según el porcentaje asignado conforme a Ley.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector .
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad DNI(*).
- 3.- Certificado de estudios secundarios concluidos (EBR o EBA) en original.
- 4.- Certificado de Discapacidad expedido por una Institución del Ministerio de Salud, reconocida por Ley y Resolución Ejecutiva de Inscripción actualizada en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS.
- 5.- Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Persona con Discapacidad.
- 6.- Certificado electrónico de carecer de antecedentes penales.
- 7.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad al momento de la Inscripción.
- 2.- (**) La fiscalización posterior se realiza obligatoriamente para quien alcance la vacante.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión - Sótano de Pabellón de Centro de Idiomas
Atención Virtual: <http://admission.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>. Central
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuni: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 98, 98.6	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
		Decreto Legislativo	N° 1246	09/10/2016
Artículos 12, del 42 al 44	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
Artículos 38, 38.1, del 63 al 68	Ley General de la Persona con Discapacidad	Ley	N° 29973	07/04/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Víctimas de Terrorismo (**)."

Código: SE51009AF8

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual las víctimas del terrorismo, conforme a normatividad sustantiva, que cuenten con el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones, pueden inscribirse para alcanzar una vacante mediante esta Modalidad Especial para que rindan una prueba especial y por única vez.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Certificado de estudios secundarios concluidos (EBR o EBA) en original.
- 3.- Certificado de acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones que reconozca como beneficiario del régimen indemnizatorio al postulante.
- 4.- Certificado electrónico de no tener antecedentes penales.
- 5.- Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su derecho de Víctima del Terrorismo.

Notas:

- 1.- (**) La fiscalización posterior se realiza obligatoriamente para quien alcance la vacante.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones.
Atención Virtual: <http://admision.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago**Plazo**

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuaní: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307
Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 209, 209 D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 45, 46 y 47	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo.	Ley	N°27277	02/06/2000
		Decreto Supremo	N° 051-88-PCM	11/04/1988
	Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR	Ley	N° 28592	29/07/2005
	Ley que establece Criterios de Priorización para la Ejecución del Programa de Reparaciones Económicas del PIR creado por la Ley N° 28592.	Ley	N° 29979	24/07/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Convenios Aprobados por Consejo Universitario. (***)"

Código: SE5100E051

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual los estudiantes pertenecientes a comunidades nativas amazónicas o de extrema pobreza, que hayan ocupado el primer o segundo lugar de estudios secundarios en Institución Educativa del ámbito de su comunidad nativa de origen o cercano y acreditado por Organismo Nativo, solicitan inscripción en esta Modalidad Especial para ocupar una vacante señalada por la UNSAAC, en cumplimiento al fin Inclusión Social y previo Convenio Marco aprobado por Consejo Universitario. Se admite la inscripción para Escuelas Profesionales contempladas en el Convenio Marco.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Partida de Nacimiento Original (**).
- 3.- Certificado de estudios secundarios concluidos en original donde acredite haber realizado los cinco años de estudios en la comunidad nativa de origen o cercana a ella.
- 4.- Documento que acredite haber ocupado el primer o segundo lugar a nivel de su comunidad nativa de origen.
- 5.- Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su derecho de pertenecer a organizaciones nativas.
- 6.- Documento de acreditación de residencia o pertenencia a una de las Comunidades representadas por el Organismo Nativo.
- 7.- Pago por derechos de inscripción.

Notas:

- 1.- (***) Se admite a Escuelas Profesionales contempladas en el Convenio.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 y Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones.
Atención Virtual: <http://admisión.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo 5, 5.8, 8 y 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículos 12, del 48 al 51	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
		Decreto Legislativo	N° 1246	09/10/2016
Artículo 209, 209.D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Constancia de Ingreso."

Código: SE51003A9E

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el postulante que alcanza una vacante en una determinada Escuela Profesional, por las diferentes modalidades de Admisión, solicita Constancia de Ingreso.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de constancia.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Oficina de Admisión.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuni: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307
Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1260
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3, 8.5	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 73 y 74	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
Artículo 117 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General.	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Carné de Postulante."

Código: SE5100F2C7

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el postulante a Examen de Admisión a la UNSAAC, solicita Duplicado de Carné de Postulante y/o Constancia de Postulante por pérdida. Requisito indispensable que lo acredita para rendir la prueba respectiva. Este documento es expedido por la Dirección General de Admisión.

Requisitos

1.- Pago por derechos de duplicado de carné.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Dirección de Admisión,

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria

Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección General de Admisión : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1260
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 17	Reglamento de Admisión a la UNSAAC	Otros		13/02/2020
Artículo 117 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Matrícula de Ingresante"

Código: SE51004F74

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el ingresado admitido a la UNSAAC, realiza su matrícula al grupo correspondiente de Estudios Generales, previo pago por dicho derecho.

Requisitos

- 1.- Registrar matrícula vía internet (Centro de Cómputo)
- 2.- Constancia de vacunación de Hepatitis "B" ingresantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 3.- Pago por derechos de:
 - Examen Médico S/.70.00
 - Carné universitario S/.17.00
 - Carné de Biblioteca S/.6.00
 - Matrícula S/.20.00

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 113.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
Artículo 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 208 y 213	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 14	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Matrícula de Alumnos Regulares"

Código: SE5100DB61

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante regular selecciona las asignaturas del Plan de Estudios que le corresponde llevar en el semestre respectivo. Matrícula, acto formal y voluntario que confiere la calidad de estudiante de la UNSAAC.

Requisitos

- 1.- Figurar en el sistema como alumno regular.
- 2.- No ser deudor de ninguna dependencia de la UNSAAC
- 3.- Pago por derechos de matrícula según escala:
 - Escala "A" Invictos S/. 20.00
 - Escala "B":
 - Por una asignatura desaprobada por crédito: S/. 2.50
 - Por 02 asignaturas desaprobadas por crédito: S/. 4.50
 - Por 03 asignaturas desaprobadas a más por crédito S/. 8.50
 - Escala "C"
Estudiantes que desaprobaron todas las asignaturas o no se presentaron a ninguna evaluación en un semestre o más por crédito: S/. 12.50

Notas:

- 1.- PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN : Según escala

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Escala A Invictos :
Monto - S/ 20.00

Escala B : Por una asignatura desaprobada por crédito:
Monto - S/ 2.50

Escala B : Por 02 asignaturas desaprobadas por crédito:
Monto - S/ 4.50

Escala B : Por 03 asignaturas desaprobadas por crédito:
Monto - S/ 8.50

Escala C: Estudiantes que desaprobaron todas las asignaturas o no se presentaron a ninguna evaluación en un semestre o más por crédito:
Monto - S/ 12.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 97 y 98, 98.2	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículos 208, 209, 209.D	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 3, 3.1, 4, 4.1, 8, 8.1, 13, 15	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Matrícula de Alumno con Traslado Externo"

Código: SE5100EA8B

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante regular de una determinada Escuela Profesional de una universidad del país o del extranjero, solicita su traslado externo, el mismo que ha sido aceptado mediante acto administrativo que autoriza su matrícula.

Requisitos

- 1.- Formato de matrícula llenado y visado por el Director de la Escuela Profesional
- 2.- Copia simple de la resolución que aprueba el traslado.
- 3.- Pago por derechos de matrícula.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 800.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomás: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 97 y 98, 98.2	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos 208, 209, 209.D, 213	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 8, 8.1, 25 y 26	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

" Matrícula Especial que no conlleva a la obtención de Título Profesional (*)"

Código: SE510040F5

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual estudiantes universitarios, egresados, bachilleres o profesionales y estudiantes de otras universidades por convenio o movilidad estudiantil, se pueden matricular hasta 22 créditos y solo pueden obtener certificado de estudios.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector, indicando los cursos de acuerdo al catálogo de asignaturas que se ofrecen en el semestre.
- 2.- Número de DNI, pasaporte o carné de extranjería.
- 3.- Copia de los documentos académicos que acrediten estudios realizados, grado ó título profesional obtenido.
- 4.- Pago por derechos de matrícula según escala:

- Estudiantes de la UNSAAC, por crédito	S/. 2.50
- Estudiantes de otras universidades, por crédito	S/. 4.50
- Egresados, por crédito	S/. 8.50
- Estudiantes Extranjeros, por crédito	S/. 12.50

Notas:

- 1.- (*) Podrán matricularse hasta 22 créditos y solo pueden obtener certificado de estudios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Estudiantes de la UNSAAC, por crédito.
Monto - S/ 2.50

Estudiantes de otras universidades, por crédito.
Monto - S/ 4.50

Egresados, por crédito.
Monto - S/ 8.50

Estudiantes Extranjeros, por crédito.
Monto - S/ 12.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-
232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar:
989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621
Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 207	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 8, 8.2, 8.2.2 y 8.2.3	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Matrícula de Graduados o Titulados "

Código: SE510037B6

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el graduado o titulado que alcanza vacante en la Modalidad Especial de Admisión: Graduado y Titulado, registra matrícula previa asignación del código de estudiante que realiza el Centro de Cómputo y mediante resolución del Decano de la Facultad, quién autoriza la matrícula respectiva. Matrícula, acto formal y voluntario que confiere la calidad de estudiante de la UNSAAC.

Requisitos

- 1.- Copia simple de la Resolución de Adjudicación de Vacante.
- 2.- Formato de matrícula llenado y visado por el Director de la Escuela Profesional.
- 3.- Pago por derechos de matrícula.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 545.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1507
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 98, 98.1	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo 208, 209, 209.D y 213	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 13, 22, 23 y 24	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Reinicio de Estudios "

Código: SE5100D179

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante que dejó súbitamente sus estudios no matriculándose en más de dos semestres hasta un límite de 06 semestres desea recuperar la condición de alumno regular y continuar estudios.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Constancia de notas del último semestre cursado.
- 3.- Pago por derechos de reinicio de estudios
- 4.- Si el caso lo requiere, presentar la constancia de homologación o convalidación

Notas:

- 1.- Pago por derechos de reinicio de estudios: S/ 22.00 Por Semestre.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307
Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636
Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3 y 40	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 88	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 4, 4.4, 19, 20 y 21	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Certificado de Estudios "

Código: SE51004D55

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el estudiante solicita su certificado de estudios, documento que proporciona información oficial sobre los promedios finales de las asignaturas del Plan de Estudios, cursadas por el estudiante en su Escuela Profesional. Se expide por semestre académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Fotografías tamaño carné a color de acuerdo al número de hojas.
- 3.- Ficha de seguimiento académico
- 4.- Pago por derechos de certificado:
 - Por Semestre a partir del año 1985 S/. 9.00
 - Por Semestre desde el año 1974 a 1984 S/. 21.00
 - Por año antes de 1974 S/. 76.00

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y secretaria de filiales.

Pago por derecho de tramitación

Pago por derechos de certificado: Por Semestre a partir del año 1985.
Monto - S/ 9.00

Pago por derechos de certificado: Por Semestre desde el año 1974 a 1984
Monto - S/ 21.00

Pago por derechos de certificado: Por año antes de 1974
Monto - S/ 76.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria
Mesa de Partes Facultad : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**Consulta sobre el Servicio**

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 88	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Carta de Presentación de Decano "

Código: SE51002B1A

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, se expide Carta de Presentación de Decano para realizar prácticas pre profesionales, al alumno que lo solicite.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de seguimiento académico.
- 3.- Pago por derechos de Trámite.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Facultad : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Constancia de Estudios"

Código: SE51008F61

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Constancia de matrícula.
- 3.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Facultad : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3 y 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos VI, 3, 3.1	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
----------------------	-----------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Constancia de Créditos Acumulados o de Egresado"

Código: SE5100B580

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, para acreditar su situación académica.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Ficha de Seguimiento Académico.
- 3.- Pago por derechos de constancia.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Cómputo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección del Centro de Computo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8.3 y 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos VI y 121	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
--------------------	-----------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Constancia de Tercio, Quinto y Décimo Superior"

Código: SE510073ED

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, se deja constancia del orden de mérito basado en el promedio aritmético de semestre académico concluido, ocupado por el estudiante.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Informe del Centro de Cómputo del Cuadro de Promedio Aritmético del semestre académico concluido.
- 3.- Pago por derechos de constancia.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 Mesa de Partes de Decanato y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3, 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Cusco			
Artículo 117 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Constancia de no ser deudor a la Universidad "

Código: SE5100DCFE

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, se establece la existencia de alguna carencia pendiente de pago, o bien utilizado no devuelto y que el administrado necesita poseer para realizar trámites de su interés.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de constancia.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección del Centro de Computo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos 117 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	14/02/2017
-----------------------	--	-----	----------	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Constancia de Matrícula "

Código: SE5100C57C

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición del duplicado de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de duplicado de constancia.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 Mesa de Partes de Centro de Cómputo y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría del Centro de Computo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección del Centro de Computo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3 y 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos VI, 3, 3.1	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
----------------------	-----------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Constancia de Notas "

Código: SE510014AE

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el administrado, solicita la expedición de dicho documento, que acredita su condición de estudiante, para trámites que viera por conveniente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de duplicado de constancia de notas.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 Mesa de Partes de Centro de Cómputo y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría del Centro de Computo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección del Centro de Computo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8.3 y 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos VI y 121	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
--------------------	-----------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de Acta de Evaluación"

Código: SE51001442

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el docente que regenta una asignatura, solicita Duplicado de Acta de Evaluación con autorización escrita del Director del Departamento Académico, para enmendar errores u omisiones.

Requisitos

- 1.- Pago por derechos de duplicado de Acta.
- 2.- Autorización escrita del Director de Departamento Académico.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733 Mesa de Partes de Centro de Cómputo y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría del Centro de Computo : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección del Centro de Computo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículos 78, 79, 79.B, 84	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
----------------------------	-----------------------------------	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Certificación de Diploma Original "

Código: SE510080D9

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el Secretario General de la UNSAAC certifica el Diploma original, solicitado por el interesado, para trámites de su interés.

Requisitos

- 1.- Diploma Original
- 2.- Pago por derechos de certificación

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Rectorado (Secretaria General)	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Rectorado (Secretaria General)

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 6502
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5, 73	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículos 7, 7.5, 48	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Certificación de Copia de Diploma"

Código: SE5100FD64

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el Secretario General de la UNSAAC certifica la copia de Diploma, solicitado por el graduado, para trámites de índole personal.

Requisitos

- 1.- Diploma Original solo para verificar.
- 2.- Copia simple del Diploma.
- 3.- Pago por derechos de certificación.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 4.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Rectorado (Secretaria General)	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Rectorado (Secretaria General)

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 6502
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5, 73	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.5, 48	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

	Cusco			
--	-------	--	--	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Ficha de Seguimiento Académico "

Código: SE5100E4E4

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el estudiante obtiene el reporte del código, categoría de las asignaturas y notas cursadas por semestre académico, de acuerdo al Plan de Estudios. Documento emitido por el Centro de Cómputo.

Requisitos

1.- Pago por derechos de ficha de seguimiento.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 4.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría del Centro de Computo : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Centro de Cómputo

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1506
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo 7 y 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
------------------	---	-------	--	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Copia Visada de Sílabos"

Código: SE5100706D

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el administrado solicita la expedición de sílabo visado, para los fines que viere por conveniente. Sílabo es el documento que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por sílabos.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Gestión Académica : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Gestión Académica

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1563
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 46	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	Ley 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Carné de Biblioteca "

Código: SE51004AB9

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual se otorga Carné de Lector de Biblioteca a los alumnos regulares de la UNSAAC, para hacer uso de este servicio.

Requisitos

1.- Pago por derechos de carné.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3, 100,	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

100.10				
Artículo 7, 7.3, 217, 217.F	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
42 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado carné de Biblioteca para alumnos regulares"

Código: SE51002AD0

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual se otorga Duplicado de Carné de Lector de Biblioteca al usuario de dicho servicio, por causas de pérdida o deterioro.

Requisitos

- 1.- Formato de Biblioteca Central llenado.
- 2.- Declaración Jurada de pérdida de carné de Biblioteca.
- 3.- Pago por derechos de duplicado de carné de Biblioteca.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.5	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 117 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Carné de Biblioteca para Egresados "

Código: SE51008E52

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual se otorga Carné de Lector de Biblioteca al egresado de la UNSAAC, para hacer uso de este servicio.

Requisitos

- 1.- Llenar formato de Biblioteca Central.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- 3.- Copia de DNI del garante.
- 4.- Pago por derechos de carné.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: <http://tramite.unsaac.edu.pe>, www.unsaac.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 42 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Carné de Biblioteca para Docentes o Administrativos"

Código: SE5100CE66

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual se otorga Carné de Lector de Biblioteca al personal docente y administrativo de la UNSAAC, para hacer uso de este servicio.

Requisitos

- 1.- Llenar el Formato de Biblioteca Central.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- 3.- Pago por derechos de carné.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>,
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
42 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

" Carné de Biblioteca para Docentes Contratados"

Código: SE51007FF3

Descripción del Servicio

Carné de Biblioteca para Docentes Contratado

Requisitos

- 1.- Formato llenado de Biblioteca Central.
- 2.- Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- 3.- Copia de DNI del garante.
- 4.- Pago por derechos de carné.

Notas:

- 1.- (*) Solo para verificar su identidad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Atención a Visitantes"

Código: SE510075F4

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual se brinda la atención en sala a visitantes acreditados, para hacer uso del acervo bibliográfico de la UNSAAC (no aplica a documentación original histórica).

Requisitos

- 1.- Documento de Identidad (pasaporte o cané de extranjería).
- 2.- Documento de acreditación de la Institución a la que pertenece.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago**Plazo**

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307
Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Pase para Escolares"

Código: SE51006397

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, los escolares tienen acceso a los servicios que brinda la Biblioteca Central, con atención en sala.

Requisitos

1.- DNI o carné de estudiante, para verificar su identidad.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Biblioteca Central y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago**Plazo**

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Biblioteca Central : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1007
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2014
Artículo 7	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

" Rectificación de Nombre en Base de Datos del Centro de Computo."

Código: SE5100E38E

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el administrado solicita rectificación de nombre al estar errado en Base de Datos del Centro de Cómputo. Corrección que se realiza de acuerdo a DNI.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Número del Documento Nacional de Identidad DNI.
- 3.- Pago por derechos de tramite.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Sistemas de Información

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 212 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Nombramiento de Asesor e inscripción de Tema de Tesis o Trabajo de Investigación."

Código: SE510057CA

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el aspirante al Título Profesional inscribe su Plan de Tesis o Trabajo de Investigación y solicita nombramiento de Asesor, quién es un profesor especialista en el tema de tesis elegido para la orientación y desarrollo del mismo, según esquema reglamentado (Plan de Tesis que pueden ir desarrollando los estudiantes matriculados que cursan el sétimo o ulterior semestre de estudios regulares).

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Dos ejemplares del Plan de Tesis refrendado por el Asesor.
- 3.- Carta de Aceptación del Asesor.
- 4.- Ficha de Seguimiento Académico (***)
- 5.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

- 1.- (***) solo para los alumnos que tienen más del 80% de créditos aprobados del Plan Curricular de la Escuela Profesional.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuni: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3, 44 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria.	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3 y 118, 118.B	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 136 y 137	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Nombramiento de Dictaminadores de Tesis "

Código: SE5100CBB9

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el trabajo de tesis es evaluado por los dictaminadores nombrados por Resolución del Decano, quienes emiten de manera individual informe fundamentado sobre la suficiencia y cumplimiento de los estándares de investigación propuesta, que permite establecer si el trabajo presentado está o no en condiciones de ser defendible en acto público.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Informe del Asesor
- 3.- Resolución de Aprobación de Expediente de Título.
- 4.- 02 ejemplares de tesis anillado.
- 5.- Certificado de Originalidad de la Tesis , firmado por el Asesor (*).
- 6.- Pago por derechos de trámite.

Notas:

- 1.- (*) La Tesis debe ser sometida al Sistema Antiplagio, para el otorgamiento del certificado correspondiente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y y Secretaría en Sedes.
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 28.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Decanato de la Facultad

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuni: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3, 45, 45.2 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 116 y 118, 118.C	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 140 y 141	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Determinación de Fecha, Hora y Lugar para Sustentación de Tesis o Examen de Suficiencia Profesional o Examen por Servicios a Nivel Profesional."

Código: SE5100E625

Descripción del Servicio

Determinación de Fecha, Hora y Lugar para Sustentación de Tesis o Examen de Suficiencia Profesional o Examen por Servicios a Nivel Profesional.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Copia de la Resolución de Aprobación de Dictamen de Tesis.
- 3.- 05 ejemplares de tesis o dos ejemplares de informe técnico según modalidad optada por el graduado.
- En caso de la Modalidad de Suficiencia Profesional: Desarrollo del Temario (Examen escrito u oral) solo en forma individual ante jurado.
- 4.- Pago por derechos de trámite

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Mesa de Partes de Facultad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Facultad : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

T e l é f o n o :
<http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorioCentral>
Teléfono 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255
Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679
-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas:
989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
Artículos 8 Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros	Título V, Capítulo III Subcapítulo II	14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Rotulado de Diploma de Título Profesional "

Código: SE510085A1

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, la UNSAAC emite el diploma de Título Profesional en el cual se consigna toda la información requerida mediante reglamento respectivo, así como se le asigna el código de barras y número correlativo con el objetivo de realizar su inscripción en SUNEDU, luego de que el titulado levante las observaciones y hace entrega de ejemplares de Tesis empastadas.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Dos fotografías a color tamaño carné de 4 cm de alto x 3 cm de ancho (terno oscuro y camisa blanca).
- 3.- Dos ejemplares de Tesis empastada (Uno para la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional correspondiente y Otro para el Repositorio Institucional).
- 4.- Constancia de Depósito del Repositorio Institucional (Prevía entrega de un ejemplar de Tesis empastada más un CD).
- 5.- Pago por derechos de rotulado de diploma.

Notas:

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Mesa de Partes de Facultad y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 102.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

20 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Facultad : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8,	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7 y 116	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículos 117 y 118	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de diplomas de grado o título: Por Motivo de Pérdida del Original."

Código: SE510053AA

Descripción del Servicio

Duplicado de diplomas de grado o título: Por Motivo de Pérdida del Original.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Constancia de la Denuncia Policial.
- 3.- Constancia de inscripción de grado o título expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU (Constancia de inscripción en línea).
- 4.- Número de Resolución que confiere el grado académico, título profesional, título de segunda especialidad, según sea el caso.
- 5.- Dos fotografías a color tamaño pasaporte (terno oscuro y camisa blanca).
- 6.- Pago por derechos de duplicado de Diploma. (*).

Notas:

- 1.- (*) El monto cubre el costo de la publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Formularios**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 1003.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
		Ley	Nº 28626	
		Resolución de Consejo Directivo	Nro.009-2015-SUNEDU /CD	
		Resolución de Consejo Directivo	Nro.038-2016-SUNEDU /CD	
		Resolución de Consejo Directivo	Nº 010-2017-SUNEDU /CD	
		Otros	Resolución N° R-1152-2017-UNSAAC	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Duplicado de diplomas de grado o título: Por motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original."

Código: SE5100BC2C

Descripción del Servicio

Duplicado de diplomas de grado o título: Por motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Diploma original deteriorado o mutilado.
- 3.- Constancia de inscripción de grado o título expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU (Constancia de inscripción en línea).
- 4.- Número de Resolución que confiere el grado académico, título profesional, título de segunda especialidad, según sea el caso.
- 5.- Dos fotografías a color tamaño pasaporte (terno oscuro y camisa blanca).
- 6.- Pago por derechos de duplicado de Diploma. (*).

Notas:

- 1.- (*) El monto cubre el costo de la publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://tramite.unsaac.edu.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 1003.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
		Ley	Nº 28626	
		Resolución de Consejo Directivo	Nro.009-2015-SUNEDU /CD	
		Resolución de Consejo Directivo	Nro.038-2016-SUNEDU /CD	
		Resolución de Consejo Directivo	Nº 010-2017-SUNEDU /CD	
		Otros	Resolución N° R-1152-2017-UNSAAC	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Anotación Marginal en diploma de Grados Académicos, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad."

Código: SE5100ACA6

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual el graduado puede contar con su Diploma de Grado Académico, Título Profesional o Título de Segunda Especialidad Profesional, con la información correcta, subsanándose los errores que existieron en el original.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector, peticionando la anotación marginal en el diploma de grado académico, título profesional o título de segunda especialidad incluyendo los datos a corregir.
- 2.- Copia de la Resolución Rectoral que dispone la corrección de errores o rectificación de nombre.
- 3.- Constancia de inscripción de grados y títulos expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU (Constancia de inscripción en línea).
- 4.- Diploma original de Grado Académico, Título Profesional o Título de Segunda Especialidad.
- 5.- Pago por derechos correspondientes.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones y Secretaría en Sedes

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

20 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Rectorado

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco: 084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 7, 7.3	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 29	Código Civil	Otros		14/11/1984
210 del TUO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Denominación del Servicio

"Acto de Juramentación o Promesa de Honor para Pre-grado y Posgrado"

Código: SE5100A398

Descripción del Servicio

Procedimiento a través del cual, el nuevo profesional, solicita Juramentación o Promesa de Honor o Colación. Acto académico que se realiza en acto público, que tiene por objeto rescatar el espíritu del Protocolo Académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derechos de medalla, solapera, alquiler de toga y birrete.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. De la Cultura N° 733, Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones, Escuela de Posgrado Paraninfo Universitario Segundo Piso y Secretaría en Sedes
Atención Virtual: www.unsaac.edu.pe, <http://postgrado.unsaac.edu.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 75.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ciudad Universitaria	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Filial Sicuani	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Paraninfo Universitario	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Ciudad Universitaria
Secretaría de la Sede Sicuani : Filial Sicuani
Secretaría de la Sede Puerto Maldonado : Filial Puerto Maldonado
Secretaría de la Sede Santo Tomás : Filial Santo Tomás
Secretaría de la Sede Espinar : Filial Espinar
Secretaría de la Sede Yanaoca : Filial Yanaoca
Secretaría de la Sede Andahuaylas : Filial Andahuaylas
Dirección de la Escuela de Posgrado : Paraninfo Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato de la Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: <http://www.unsaac.edu.pe/index.php/universidad/directorio>
Central Telefónica 51.84.604100 - 51.84.604160 anexo 1260 Cusco:084-232255 Sicuani: 989414628-989415319 Canas: 940234094 Espinar: 989414679-989415307 Puerto Maldonado: 082571641-989414621 Santo Tomas: 989414636 Andahuaylas: 989414600-940237269.
Anexo: 1530 y 1726
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 44, 45, 45.4 y 45.5	Ley Universitaria	Ley	Ley N° 30220	09/07/2014
Artículo 86, 103, 113 y 114	Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Otros		06/08/2015
Artículo 155	Reglamento Académico de la UNSAAC	Otros		14/02/2017
Artículo 32	Reglamento para Optar al Grado Académico de Maestro o Doctor	Otros		11/10/2017

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Ciudad Universitaria	CUSCO - CUSCO - CUSCO - Av. De La Cultura N° 733	Lunes a Viernes de 07:15 a 14:45.
Rectorado (Secretaría General)	CUSCO - CUSCO - CUSCO - Calle Tigre N°110	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.
Filial Sicuani	SICUANI - CANCHIS - CUSCO - Av. Arequipa N° 150	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Puerto Maldonado	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Calle Piura N°1056	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Santo Tomás	SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO - Av. de la Cultura S/n Sector Accopampa	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Espinar	ESPINAR - ESPINAR - CUSCO - Av. Circunvalación S/N	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Yanaoca	YANAOCA - CANAS - CUSCO - Av. Tupac Amaru S/N	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Filial Andahuaylas	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC - Jr. Los Girasoles S/n Pochccota	Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00.
Paraninfo Universitario	CUSCO - CUSCO - CUSCO - Plaza de Armas S/N	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00.